Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 7

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE | FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

WRB

15 SEP 2026

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	9	9	2026		9	1	2026		8	10	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1161-2025 V.F. EXC. 040/2025		X			E. S. E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMARCA	9000582183

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 4 148 22 R	CENTRODESALUD-ESE@-RICAURTE-	6018317484
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($28.048.284). Apropiados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6/102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud" ($ 28.048.284) M/CTE, de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 28.048.284) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS ($7.012.071) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS ($7.012.071) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS ($7.012.071) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($5.609.657) M/CTE correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($ 1.402.414) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento, Y por lo tanto están regladas en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARAGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca"Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello. CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: la cual, para todos los efectos legales quedará así: "CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del presente convenio interadministrativo es de CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($42.072.426), de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($42.072.426), que serán girados a la ESE de la siguiente manera: 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.012.071) . 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.012.071) . 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.012.071) . 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.609.657). 5. Un QUINTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de Julio de la vigencia 2026, por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($4.763.203). 6. Un SEXTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de agosto de la vigencia 2026, por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.627.967). 7. Un SEPTIMO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de septiembre de la vigencia 2026, por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.627.967). 8. Un OCTAVO Y ULTIMO DESEMBOLSO, por un valor total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.402.414), sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el desembolso de los recursos con destinación específica, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos, en todo caso los giros se realizarán de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-7210	NOMBRE DEL FONDO	Salud Participación Licores Otros Depart	VALOR DEL PAGO	$4.627.967
PAGO N° 7	DE 8	BANCO	Banco de Occidente		
CUENTA N°	103865366			Ahorros	

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$28.048.284	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$14.024.142	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$4.627.967
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$40.670.012
	TOTAL	$42.072.426	SALDO POR EJECUTAR	$1.402.414

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
14	7	2026	4700013989

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
31	8	2026	JHON DIVER ALZATE MOSCOSO

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
	SI	X		9	9	2026	7		1	8	2026	31	8	2026
	NO													

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	ROGER MADARIAGA ARAUJO	NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- DAF	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1161-2025 V.F. EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 7	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.08.2026 hasta el 31.08.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	09.09.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMARCA
NIT / C.C.:	9000582183
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074287, 7100081148
Registro Presupuestal	4600033367, 4700013989
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$28,048,284
Adición	$14,024,142
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$42,072,426
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	9 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 95%

2.1Suscribir acta de inicio del presente convenio.

Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio

15 SEP 2026

el 09 de enero de 2026 y aprobación de Prórroga N°1, Adición N°1, y Modificatorio N°1 el 03 de julio del 2026.

2.2Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

La E.S.E. aporta certificación de cuenta bancaria con fecha del 31 de agosto de 2026. Banco de occidente, Cuenta de ahorros N° 103-86536-6.

2.3Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

La E.S.E. aportó certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 31 de agosto de 2026 firmada por CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA (Gerente) y JHON DIVER ALZATE MOSCOSO (Contador).

2.4Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

La E.S.E. aporta en informe de ejecución constancia que soporta la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia; Este informe está firmado por la Gerente de la E.S.E y adjunta pantallazo de REPS. Se aporta certificación que soporta la habilitación de los servicios de la ESE con fecha del 12 de septiembre de 2025 firmada por Director Operativo de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios.

2.5Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

La ESE presenta relación del talento humano contratado en el informe de ejecución firmado por Gerente. A la fecha se tiene contratación de profesional Medicina Interna, pediatría y Ginecoobstetricia. JHON JADER DIAZ APONTE (Medicina Interna) N° OPS 141-2026, EDGAR ALCIBIADES VARGAS VEJARANO (Pediatra) N° de OPS 140-2026 y HELDER WISTON RUZ CASTRO (Ginecoobstetricia) N° de OPS 142-2026 en la modalidad de jornadas de salud.

2.6Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

La ESE presenta relación del talento humano contratado en el informe de ejecución firmado por Gerente. A la fecha se tiene contratación de profesional Medicina Interna, pediatría y Ginecoobstetricia. JHON JADER DIAZ APONTE (Medicina Interna) N° OPS 141-2026, EDGAR ALCIBIADES VARGAS VEJARANO (Pediatra) N° de OPS 140-2026 y HELDER WISTON RUZ CASTRO (Ginecoobstetricia) N° de OPS 142-2026 en la modalidad de jornadas de salud.

2.7Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.

La E.S.E. presentó certificación firmada por Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecidas.

2.8Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

La E.S.E. realiza la gestión de remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación correspondientes a la prestación de los servicios en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, bajo la modalidad de Jornadas en Salud. En el marco de esta estrategia se desarrollaron tres (3) jornadas en salud durante el mes de agosto de 2026, en las cuales se brindaron un total de 25 consultas de Pediatría, 42 consultas de M. Interna y 34 consultas de Ginecoobstetricia, de acuerdo con las agendas previamente establecidas y la demanda identificada para este servicio. La información de los usuarios atendidos y la producción generada fue consolidada de acuerdo con los registros institucionales y los soportes de atención disponibles.

2.9Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

La E.S.E. administra y utiliza de manera adecuada, eficiente y transparente los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución del actual convenio, y absteniéndose de emplearlos para fines distintos a los establecidos en el mismo.

2.10Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes

correspondientes para el seguimiento al mismo.

La E.S.E. presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la SEPTIMA entrega.

2.11Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La E.S.E. adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados.

2.12Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

No aplicó para el periodo en mención.

2.13Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

La E.S.E. garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados

2.14Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

La E.S.E. realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

2.15Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

La E.S.E. implementa mecanismos de verificación y evaluación del talento humano vinculado a la ejecución del convenio, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, formación académica, experiencia específica, competencias técnicas y comportamiento ético-profesional exigidos, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas aplicables.

2.16Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

La E.S.E. brinda acompañamiento técnico y profesional permanente durante la implementación del programa, garantizando la aplicación de lineamientos técnicos, protocolos vigentes y mejores prácticas en la prestación de los servicios de atención en salud, conforme a la normatividad aplicable.

2.17Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

La E.S.E. implementa procesos de auditoría, evaluación y mejoramiento continuo de la calidad de los servicios prestados con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

2.18Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

La E.S.E. facilita la coordinación operativa entre los diferentes actores involucrados en la ejecución del presente convenio, garantizando un flujo de información oportuno, veraz y eficiente, así como la articulación de acciones necesarias para la identificación, gestión y resolución oportuna de situaciones que puedan afectar la ejecución del convenio.

2.19Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

Se solicita y revisa mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos. Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la actual entrega.

2.20Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

La E.S.E. mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud.

2.21Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

No aplicó para el periodo en mención.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134518	23.02.2026	$7,012,071
3300139539	25.03.2026	$7,012,071
3300144978	27.04.2026	$7,012,071
3300148287	20.05.2026	$5,609,657
3300159756	29.07.2026	$4,768,208
3300164702	28.08.2026	$4,627,967

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

15 SEP 2026

ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE
CALLE 4 # 14B-22 BARRIO EL PESEBRE Tel. 3156952445
NIT: 900058218 - 3

LUGAR FACTURACION: CENTRO DE SALUD - RICAURTE

Codigo Habilitación No. 256120183201

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA DE VENTA DIAN NO. 18764110824303 DE FECHA 04-06-2026 RANGO AUTORIZADO CSR - 55001 AL CSR - 85000 VIGENCIA 24 MESES

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. CSR 58379
FECHA: 09/09/2026 10:58:00
FECHA VENCIMIENTO: 09/10/2026 10:58:00

Empresa Responsable Cuenta 899999114-0 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Contrato: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1161-2025

Paciente: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 26 No 51-53 BogotA
Estrato: Beneficiario C,III,3
Tipo / No. Documento: NI 899999114
Telefono: 0000000
T. Usuario: Particular
Edad: 26 A 8 M 8 D 10 H 58 Min
Carnet:

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
Ninguno					
100	1004	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4,627,967.00	1.00	4,627,967.00
		SubTotal	**4,627,967.00**		**4,627,967.00**

Cita: #Error
Profesional:
Consultorio:

Vr. Total Servicios Prestado: 4,627,967.00
Copago a realizar por el paciente: 0.00
Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: 4,627,967.00
Vr. Descuento: 0.00

Vr Empresa: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE
Vr Paciente: CERO PESOS M/CTE

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero

Firma Gerente

Usuario que Elabora: JOHANNA GARCIA

Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2

CUFE: 6fc3b128f6b088b544956809386d1ccc1200b32167dd8f989a7910d8c2ec835fad8a093d657a03ddffd25f1e19b3f498
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 09/09/2026 10:58:00

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1161-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.627.967).
No. DEL INFORME	07
PERIODO DEL INFORME	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026 y aprobación de Prórroga N°1, Adición N°1, y Modificatorio N°1 el 03 de julio del 2026.	Acta de inicio firmada.
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	Se aporta certificación de cuenta bancaria con fecha del 31 de agosto de 2026. Banco de occidente, Cuenta de ahorros N° 103-86536-6	Certificación bancaria del 31 de agosto de 2026.
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del	Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 31 de agosto de 2026 firmada por CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA OSPINA (Gerente) y JHON DIVER	Certificación firmada del 31 de agosto del 2026.

	Estado.	ALZATE MOSCOSO (Contador).	
4	Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios	Se aporta en informe de ejecución constancia que soporta la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia; Este informe está firmado por la Gerente de la E.S.E y adjunta pantallazo de REPS. Se aporta certificación que soporta la habilitación de los servicios de la ESE con fecha del 12 de septiembre de 2025 firmada por Director Operativo de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios.	Certificación de habilitación.
5	Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	Se presenta relación del talento humano contratado en el informe de ejecución firmado por Gerente. A la fecha se tiene contratación de profesional Medicina Interna, pediatría y Ginecoobstetricia. JHON JADER DIAZ APONTE (Medicina Interna) N° OPS 141-2026, EDGAR ALCIBIADES VARGAS VEJARANO (Pediatra) N° de OPS 140-2026 y HELDER WISTON RUZ CASTRO (Ginecoobstetricia) N° de OPS 142-2026 en la modalidad de jornadas de salud.	Informe de ejecución presentado por la ESE y contratos de especialistas.
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	Se presenta relación del talento humano contratado en el informe de ejecución firmado por Gerente. A la fecha se tiene contratación de profesional Medicina Interna, pediatría y Ginecoobstetricia. JHON JADER DIAZ APONTE (Medicina Interna) N° OPS 141-2026, EDGAR ALCIBIADES VARGAS VEJARANO (Pediatra) N° de OPS 140-2026 y HELDER WISTON RUZ CASTRO (Ginecoobstetricia) N° de OPS 142-2026 en la modalidad de jornadas de salud.	Informe de ejecución presentado por la ESE y contratos de especialistas.
7	Presentar certificación del gerente de la ESE	Se presenta certificación de capacidad técnica	Certificación firmada por Gerente.

	donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.	administrativa para ofertar los servicios firmada por la Gerente de la ESE.	
8	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	Durante el período correspondiente al presente informe, se desarrollaron tres (3) jornadas en salud durante el mes de agosto de 2026, en las cuales se brindaron un total de 25 consultas de Pediatría, 42 consultas de M. Interna y 34 consultas de Ginecoobstetricia de acuerdo con las agendas previamente establecidas y la demanda identificada para cada servicio. La información de los usuarios atendidos y la producción generada fue consolidada de acuerdo con los registros institucionales y los soportes de atención disponibles.	Certificación firmada por Gerente.
9	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	La ESE administra y utiliza de manera adecuada, eficiente y transparente los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución del actual convenio, y absteniéndose de emplearlos para fines distintos a los establecidos en el mismo.	Informe de ejecución presentado por la ESE.
10	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la SEPTIMA entrega.	Informe de ejecución presentado por la ESE.
11	Adelantar las acciones administrativas y financieras que	Se adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el	Informe de ejecución presentado por la ESE.

	considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos	cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados.	
12	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	No aplica para el periodo en mención.	No aplica para el periodo en mención.
13	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	Se garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados.	Informe de ejecución presentado por la ESE.
14	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio	La ESE realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	Informe de ejecución presentado por la ESE.
15	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	Se implementan mecanismos de verificación y evaluación del talento humano vinculado a la ejecución del convenio, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, formación académica, experiencia específica, competencias técnicas y comportamiento ético-profesional exigidos, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas aplicables.	Informe de ejecución presentado por la ESE.
16	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando	Se brinda acompañamiento técnico y profesional permanente durante la implementación del programa, garantizando la aplicación de lineamientos	Informe de ejecución presentado por la ESE.

	que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	técnicos, protocolos vigentes y mejores prácticas en la prestación de los servicios de atención en salud, conforme a la normatividad aplicable.	
17	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	Se implementan procesos de auditoría, evaluación y mejoramiento continuo de la calidad de los servicios prestados con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.	Informe de ejecución presentado por la ESE.
18	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	Se facilita la coordinación operativa entre los diferentes actores involucrados en la ejecución del presente convenio, garantizando un flujo de información oportuno, veraz y eficiente, así como la articulación de acciones necesarias para la identificación, gestión y resolución oportuna de situaciones que puedan afectar la ejecución del convenio.	Informe de ejecución presentado por la ESE.
19	Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.	Se solicita y revisa mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos. Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la actual entrega.	Informe de ejecución presentado por la ESE.
20	Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención	Se mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud.	Informe de ejecución presentado por la ESE.

21	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar	No aplica para el periodo en mención.	No aplica para el periodo en mención.

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1161-2025

ROGER MADARIAGA ARAUJO
Supervisor del convenio SS-CD-CVI-1161-2025

INFORME AVANCE DE GESTION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI- 1161-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

SEPTIMO INFORME

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

Calle 4 No. 14 B- 22 Barrio Pesebre
centrodesalud-ese@ese-ricaurte-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 3156952445

INFORME AVANCE DE GESTION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI- 1161-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO.

ALCANCE: La Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD DE RICAURTE, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en modalidad Jornadas y/o en la modalidad que en la ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE definan de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigente.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($28.048.284) M/CTE

Fecha acta de inicio: 09 de enero de 2026

PLAZO INICIAL: SEIS (6) MESES

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 08 DE JULIO DEL 2026

ADICIÓN N°1 PRORROGA N°1 Y MODIFICATORIO N°1: CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($14.024.142) M/CTE

PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION: Tres (03) meses comprendidos del 9 de Julio de 2026 hasta el 08 de octubre del 2026.

FECHA DE TERMINACION: 08 de octubre 2026

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($42.072.426).

Período de Informe: 01 al 30 de Agosto del 2026

1. **Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.**

   Respuesta: Se suscribió acta de inicio el día 09 de enero del 2026 y Prórroga N°1, Adición N°1, y Modificatorio N°1 el 09 de julio del 2026.

2. **Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.**

   Respuesta: se anexa certificación bancaria con fecha del 31 de agosto de 2026.

3. **Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.**

   Respuesta: Se anexan los Certificados de Cumplimiento de Obligaciones por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, junto con los respectivos soportes del profesional de contaduría pública de la entidad (copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores), así:

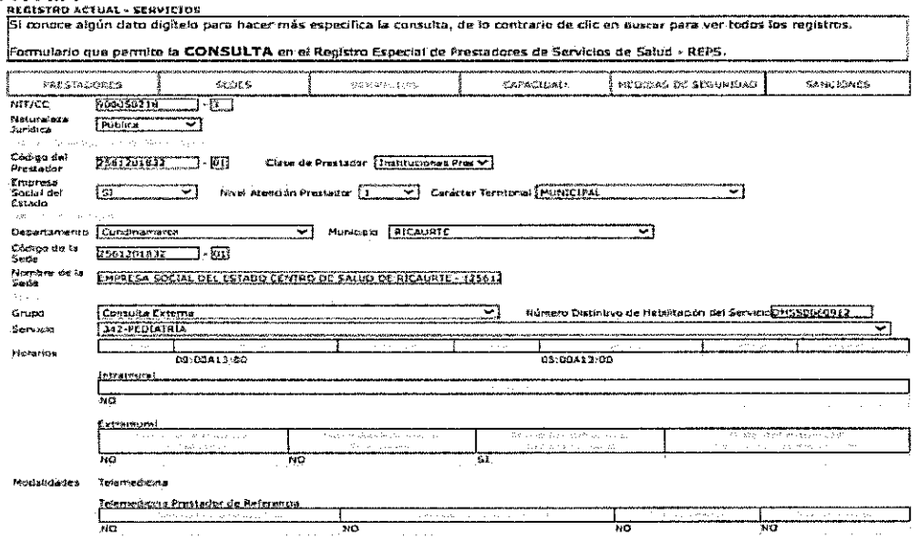
   - **Certificado de fecha 31 de agosto de 2026**, correspondiente a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones del **mes de agosto de 2026**.

   La documentación anexa se aporta como soporte del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y contribuciones parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

4. **Aportar constancia de habilitación que soporte los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.**

   Respuesta: Se anexa soporte de habilitación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia.

PEDRIATRIA


REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

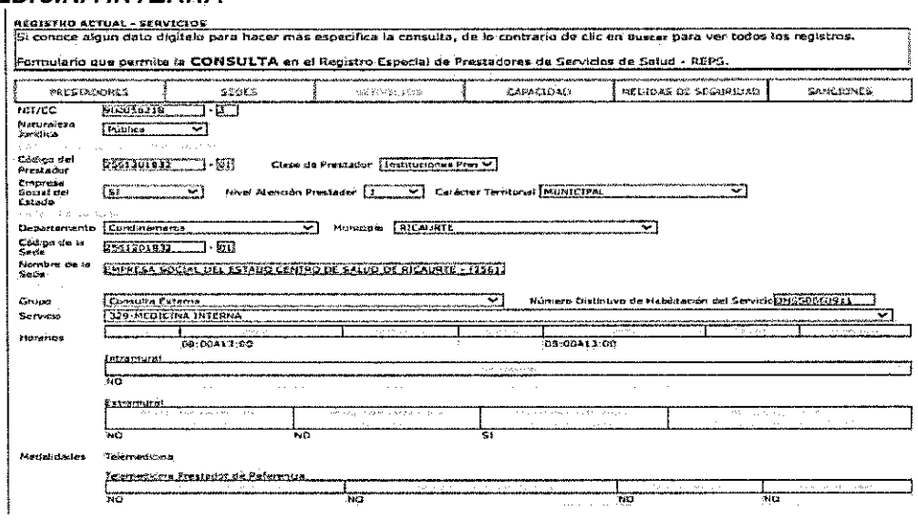
Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 900450219 - 1
Naturaleza Jurídica Pública
Código del Prestador 2561201832 - 01 Clase de Prestador Instituciones Pres
Empresa Social del Estado SI Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial MUNICIPAL
Departamento Cundinamarca Municipio RICAURTE
Código de la Sede 2561201832 - 01
Nombre de la Sede EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE - 12561
Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio CM5500C0912
Servicio 342-PEDIATRIA
Horarios 08:00A13:00 05:00A12:00
Intramural NO
Extramural NO NO SI
Modalidades Telemedicina
Telemedicina Prestador de Referencia NO NO NO NO

MEDICINA INTERNA


REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

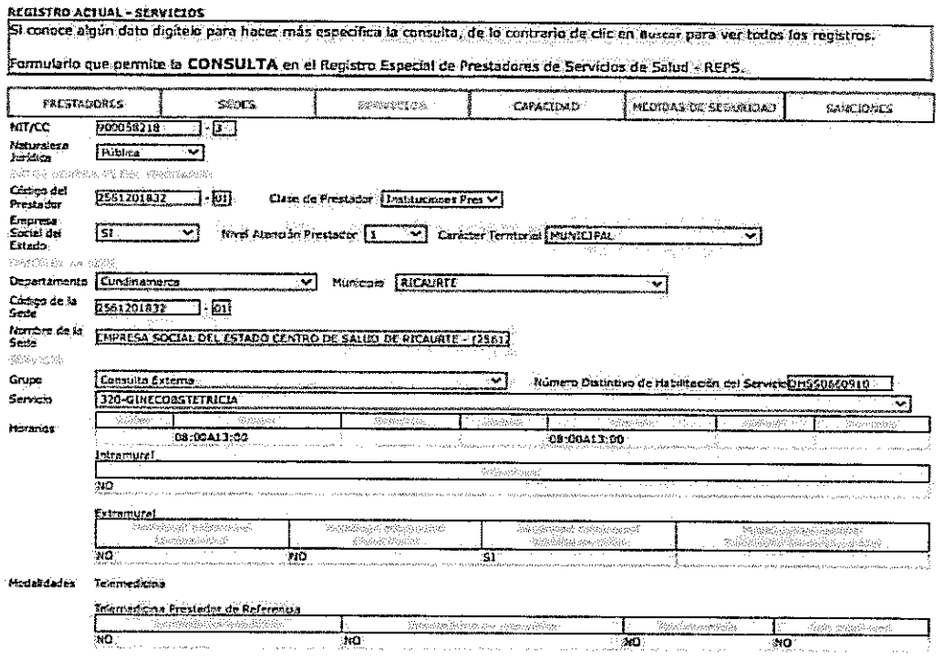
Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 900450219 - 1
Naturaleza Jurídica Pública
Código del Prestador 2561201832 - 01 Clase de Prestador Instituciones Pres
Empresa Social del Estado SI Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial MUNICIPAL
Departamento Cundinamarca Municipio RICAURTE
Código de la Sede 2561201832 - 01
Nombre de la Sede EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE - 12561
Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio CM5500C0911
Servicio 329-MEDICINA INTERNA
Horarios 08:00A13:00 05:00A13:00
Intramural NO
Extramural NO NO SI
Modalidades Telemedicina
Telemedicina Prestador de Referencia NO NO NO NO

GINECOBSTETRICIA



REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 900058218 - 3

Naturaleza Jurídica Pública

Código del Prestador 2561201832 - 01 Clase de Prestador Instituciones Pres

Empresa Social del Estado SI Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial MUNICIPAL

Departamento Cundinamarca Municipio RICAURTE

Código de la Sede 2561201832 - 01

Nombre de la Sede EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE - (2561)

Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio DHS0860910

Servicio 320-GINECOBSTETRICIA

Horarios

	08:00A13:00			08:00A13:00		

Intramural

NO

Extramural

NO	NO	SI	

Modalidades Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

NO	NO	NO	NO

5. Realizar e Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de salud.

Respuesta: En cumplimiento de esta obligación, se efectuó la identificación y definición del talento humano requerido para el desarrollo de las jornadas de salud en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, teniendo en cuenta los perfiles profesionales, la disponibilidad del recurso humano y las condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar una prestación de servicios oportuna, integral, continua y con criterios de calidad.

De manera complementaria, se adelantó el proceso de revisión y selección del personal que dará continuidad a la estrategia *Médico en tu Territorio*, con el propósito de asegurar la permanencia de la atención especializada, fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios y dar cumplimiento a las jornadas de salud programadas en el territorio.

Así mismo, se consolidó y remitió al supervisor del convenio la información relacionada con el talento humano identificado y seleccionado, para efectos de su conocimiento, seguimiento, validación y articulación de las acciones correspondientes. Esta gestión permitió fortalecer la planeación y organización del recurso humano, facilitando la programación y ejecución de las jornadas de atención especializada, en concordancia con las obligaciones contractuales, los objetivos del convenio y las metas institucionales orientadas al fortalecimiento de la prestación de servicios de salud a la población del territorio.

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados

Repuesta: En cumplimiento de la obligación contractual, la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte adelantó las actuaciones administrativas, precontractuales y contractuales necesarias para garantizar la disponibilidad del talento humano requerido para la ejecución del Convenio Médico en tu Territorio, de acuerdo con las necesidades institucionales y la programación establecida para la prestación de servicios especializados mediante jornadas de salud.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se verificó y gestionó la contratación de los perfiles profesionales correspondientes a las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, requeridos para el desarrollo de las jornadas programadas. Para tal efecto, se realizaron las actividades relacionadas con la identificación de necesidades, revisión de perfiles, recopilación y validación de los documentos requeridos, así como las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de los respectivos vínculos contractuales.

Así mismo, se efectuó seguimiento a las obligaciones derivadas de los contratos suscritos, verificando que el talento humano contratado contara con las condiciones y requisitos necesarios para desarrollar las actividades asistenciales previstas dentro de la estrategia, contribuyendo al cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en el convenio.

Es importante destacar que, para el periodo reportado, la E.S.E. contó con el talento humano especializado requerido para la ejecución del Convenio Médico en tu Territorio, permitiendo mantener la capacidad operativa necesaria para el desarrollo de las jornadas de atención en las especialidades definidas.

En consecuencia, las gestiones adelantadas permitieron garantizar la continuidad de las actividades asistenciales programadas, fortalecer la prestación de servicios especializados y prevenir interrupciones en la atención a la población beneficiaria, dando cumplimiento a las obligaciones institucionales y contractuales relacionadas con la ejecución del convenio y con la adecuada administración del recurso humano vinculado.

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud.

Respuesta: Se anexa certificación de capacidad técnica administrativa.

8. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

Respuesta: En desarrollo de la obligación contractual, la E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte realizó la planeación, coordinación y seguimiento de las jornadas de salud correspondientes a las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia, efectuando la estructuración y consolidación de las agendas de atención de acuerdo con la programación definida y las necesidades de la población objeto del convenio.

Durante el mes de agosto de 2026, se llevaron a cabo tres (3) jornadas de salud, en las cuales se garantizó la prestación de servicios de atención especializada en diferentes sectores del territorio. Como resultado de estas jornadas, se registró la atención de ciento un (101) usuarios, distribuidos de la siguiente manera: 25 consultas de Pediatría, 42 consultas de Medicina Interna y 34 consultas de Ginecoobstetricia.

Las actividades asistenciales fueron desarrolladas en los sectores de Isla del Sol, vereda Limoncitos, La Carrera, Manuel Norte, Casa Blanca y El Portal, conforme a las agendas previamente organizadas y a la demanda identificada para cada una de las especialidades ofertadas.

De igual manera, se efectuó la recopilación, revisión y consolidación de la información relacionada con los usuarios atendidos y la producción asistencial generada, tomando como fuente los registros institucionales y los documentos que respaldan la prestación efectiva de los servicios. Esta información fue organizada para facilitar su correspondiente reporte, seguimiento y verificación por parte del supervisor del convenio.

Así mismo, se adelantó la organización de los soportes documentales y administrativos asociados a la ejecución de las jornadas y a los pagos efectuados, con el propósito de mantener la trazabilidad de las actividades desarrolladas y disponer de los documentos requeridos para los procesos de seguimiento, control y supervisión contractual.

En consecuencia, las acciones ejecutadas permitieron mantener actualizada la información correspondiente a la programación, atención de usuarios, producción de servicios y soportes de ejecución, contribuyendo al adecuado seguimiento del convenio y a la verificación del cumplimiento de las metas establecidas para la estrategia Médico en tu Territorio.

9. **Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.**

Respuesta: La E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte realizó la administración y aplicación de los recursos asignados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca bajo criterios de responsabilidad, eficiencia, transparencia y racionalidad en el gasto, garantizando que su utilización estuviera directamente relacionada con las actividades, compromisos y metas contempladas en el objeto contractual.

En este sentido, la entidad efectuó el manejo de los recursos conforme a la destinación específica establecida en el convenio, procurando que cada erogación estuviera debidamente relacionada con la ejecución de las obligaciones contractuales y respaldada mediante los correspondientes soportes administrativos, financieros y contables.

Así mismo, se mantuvo el principio de destinación específica de los recursos, absteniéndose de disponer de estos para actividades, conceptos o finalidades ajenas al objeto contractual. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada trazabilidad en su ejecución y facilitar los procesos de seguimiento, control y supervisión por parte de las instancias competentes.

De esta manera, la E.S.E. fortaleció el adecuado manejo de los recursos públicos asignados, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales y normativas aplicables y promoviendo una gestión orientada al uso eficiente, transparente y responsable de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del convenio.

10. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La E.S.E. Centro de Salud de Ricaurte realiza mensualmente un informe dirigido al supervisor del convenio, en el cual se detallan los avances en la ejecución de las actividades programadas. Dicho informe se presenta con los soportes correspondientes, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES 11 A LA 21 NO APLICAPARA LA ENTREGA EN ESTE PERIODO.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA
GERENTE
E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

LA GERENTE Y EL CONTADOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

CERTIFICA QUE:

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE** identificada con Nit. 900.058.218–3, ha realizado el pago al sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con corte de agosto de 2026.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación se expide a los treinta y uno (31) días del mes agosto de 2026.

CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA
GERENTE
E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

JHON DIVER ALZATE MOSCOSO
Contador Centro de Salud Ricaurte
CC. 5.864.305
T.P 75168-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.423.796

SALAMANCA OSPINA

CLAUDIA PATRICIA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500102-42121595-F-0052423796-20041008 00489 04280M 02 153046316

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.864.305
ALZATE MOSCOSO

APELLIDOS
JHON DIVER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1976
ROVIRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1994 COELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2905200-00058821-M-0005864305-20060824 0002589901A 1 6500002168



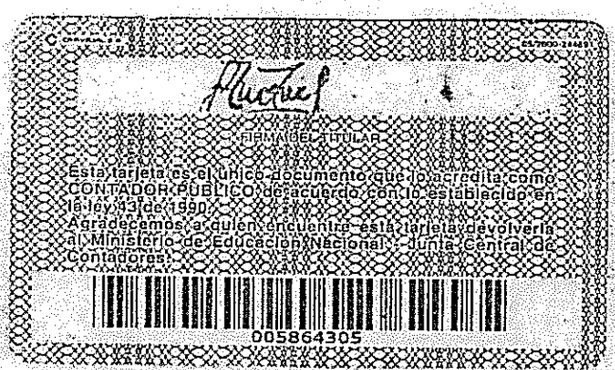
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

75168-T

JHON DIVER
ALZATE MOSCOSO
C.C. 5864305
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

84626



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

005864305

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 9 7 0 B 0 H 5 L 7 L B 4 E B 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON DIVER ALZATE MOSCOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5864305 de COELLO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 75168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO

Nos permitimos informar que los señores **E.S.E. CENTRO SALUD RICAURTE** identificado con Nit. **900.058.218-3,** tienen vínculos comerciales con nuestra institución a través de la **Cuenta de Ahorros No. 103-86536-6** denominada **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1161-2025** con fecha de apertura desde el 30 de Enero 2026, en la Ciudad de Girardot, la cual se encuentra Activa y Vigente.

A partir de la fecha mencionada han demostrado un cabal cumplimiento en los compromisos adquiridos con nuestra entidad.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia a los **E.S.E. CENTRO SALUD RICAURTE** es ser un "Cliente Activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación con destino a E.S.E. Centro Salud Ricaurte hoy 31 de agosto de 2026 en la Sucursal Girardot.

Cordial saludo,

EDGAR ANTONIO SUAREZ OJEDA
Gerente de Relación Banca Gobierno
Calle 3 No 1-64 Edificio Parque Central, Mosquera/Cundinamarca
Teléfono: 3188763138
Banco de Occidente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Versión: 8
		Fecha: 09 diciembre/2024

FECHA: DÍA 18 | MES 11 | AÑO 2025

Marcar sólo una opción — 1. CREACIÓN [ ] — 2. ACTUALIZACIÓN [XX]

INFORMACIÓN GENERAL

3. SECRETARÍA	Salud
4. CONTRATO/OT	SS-CD-CVI-882 AÑO 2025
5. CONVENIO	AÑO

DATOS PERSONALES

6. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
7. IDENTIFICACIÓN RUT	NIT No 900058218 D.V. 3
8. NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA OSPINA
9. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC Cédula de Ciudadanía No 52423796 D.V. 9
10. DIRECCIÓN PRINCIPAL	CALLE 4 No. 14B-22 BARRIO EL PESEBRE
11. DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	Cundinamarca-Ricaurte
12. TELEFONO	Indicativo — D. CELULAR: 3156952445
14. CORREO ELECTRÓNICO	centrodesalud-ese@ese-ricaurte-cundinamarca.gov.co

INFORMACION PARA EL DESEMBOLSO

13. NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	Banco de Occidente Cód. 23
14. No CUENTA BANCARIA	103-864724 TIPO: Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

15. PERSONA	Jurídica
16. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO	CC Cédula de Ciudadanía No 20875606
	La información de dependiente económico sólo la diligencia la persona natural, si le aplica.
20. NATURALEZA	Pública ¿CUAL? SALUD
21. REGIMEN TRIBUTARIO IVA	No Responsable de IVA
22. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE	GRAN CONTRIBUYENTE [ ] No. RESOLUCIÓN [ ] AUTORRETENEDOR RENTA [ ] No. RESOLUCIÓN [ ]
	AUTORRETENEDOR IVA [ ] No. RESOLUCIÓN [ ] AUTORRETENEDOR ICA [ ] No. RESOLUCIÓN [ ]
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO [ ] OTRA [ ] ¿CUAL?
23. ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRINCIPAL 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	SECUNDARIA
24. TARIFA RETEICA	PRINCIPAL
	SECUNDARIA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

1. Fotocopia del documento de identidad	Si
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	Si
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	No
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	No
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	Si

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA OSPINA
FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

52423796
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

25. RAMO	ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS
26. CUENTA ASOCIADA	2401020012 Proyectos de inversión- Secretaría ciencias ¿CUAL?
27. GRUPO DE TESORERÍA	K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales
28. VIAS DE PAGO	Y Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

29. RETEFUENTE	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
30. ICA	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
31. RETENCIÓN DE IVA	RI05 Reteiva aplicable a compras 15%
	RI07 Reteiva aplicable a servicios 15%
32. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	TARIFA 1
33. ESTAMPILLAS	
34. TASAS	DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%

FECHA: DÍA 24 | MES 11 | AÑO 2025

PROCESADO POR: EDGAR A. BUITRAGO PUENTES

REVISADO POR:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212475138

(415)7707212489984(8020) 000014121247513 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 8 2 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2

41. Dirección principal
CL 4 14 B 22

42. Correo electrónico centrodesalud-ese@ese-ricaurte-cundinamarca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 2 4 1 0	3 1 5 6 9 5 2 4 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 5 0 4 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 9 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAMANCA OSPINA CLAUDIA PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-08-2026 01:20:10PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212475138

(415)7707212489984(8020) 000014121247513 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 8 2 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 2
72. Número	0 0 4	0 1 3
73. Fecha	2 0 0 5 0 4 2 9	2 0 0 5 0 9 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 4 2 9	2 0 0 5 0 9 0 9
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	6 1 2	6 1 2

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 2 0 0 9 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212475138

(415)7707212489984(8020) 000014121247513 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 8 2 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
1	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 0 1			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 4 2 3 7 9 6			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	SALAMANCA	OSPINA	CLAUDIA	PATRICIA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212475138

(415)7707212489984(8020) 000014121247513 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 8 2 1 8		Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 8 6 4 3 0 5		7 5 1 6 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALZATE	MOSCOSO	JHON	DIVER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 0 1 1 2 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO